



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 14 de febrero 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0208-2020

Señora  
María Amalia Revelo  
Ministra Rectora  
Sector Turismo

Estimada señora:

En atención al oficio DM 023-2020 de enero, en el cual solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, me permito remitir el siguiente dictamen, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan del 28 de mayo de 2015 y el oficio DM-702-15 del 30 de octubre de 2015 relativo a "Lineamientos para realizar modificaciones al PND 2015-2018".

Variable del PND a modificar	Situación vigente de variable a modificar	Situación propuesta de modificación	Criterio Técnico
<b>Construcción, Centro de Exhibiciones de Productos, Eventos y Negocios PIMA en la Provincia de Heredia, Cantón Heredia, Distrito Ulloa.</b>	2019: 15%  Obtención de los permisos de construcción (prefactibilidad y factibilidad) 6%  Aprobación de la viabilidad ambiental 9%  Licitación de Etapa Constructiva 15%  2020: 100% Etapa Constructiva y recepción de obra 100%	Eliminar intervención pública, con todos sus elementos asociados y su ficha de indicador.	<b>Se acepta la modificación,</b> dada la finalización del Convenio y por ende las cláusulas que obligaban al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) a construir dicho Centro de Exhibiciones, Productos, Eventos y Negocios PIMA dado que el ICT carece de base legal que ampare dicha construcción.  Por tratarse de una intervención del área Estratégica de Desarrollo Territorial, la eliminación de esta meta afecta directamente a la población de la comunidad para generar





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

			<p>proyectos de interés local, destinados a generar mayores posibilidades de empleo.</p> <p>El sector indica que diseñará uno o más proyectos durante el período en curso, para reemplazar la meta, por lo anterior, quedamos a la espera del planteamiento. Asimismo, se indica al sector que la nueva propuesta tendrá que cumplir con los requisitos técnicos para integrarse al PNDIP y al Banco de Proyectos de Inversión Pública.</p>
--	--	--	---

Las modificaciones aprobadas rigen a partir del 2020, lo cual conlleva a la rectoría a reprogramar los instrumentos respectivos.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C: Sr Víctor Quesada Rodríguez, Secretario Técnico Sectorial – Sector Turismo  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i. Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área Seguimiento y Evaluación, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan  
Archivo.

